



## ANEXO III Referencia convocatoria: 2026/CP/019

## CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ED431C 2025/55

Título: Xunta de Galicia- Consellería de Cultura, Educación e Universidade, Consolidación e estruturación.

Modalidade A: Grupos de Excelencia Competitiva

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Sostenibilidad y conservación de suelos y aguas para la resiliencia ambiental y productiva

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2025 FIN: 31/12/2028

CENTRO Inv. Principal: CICA

OBJETO DEL CONTRATO:

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: CICA, Lunes a Viernes 9 - 15 h

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: 1

CATEGORÍA PROFESIONAL \*(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))

Investigador/a contratado/a doctor/a Investigador/a en formación Gestor/a de investigación  MECES ElegirTécnico/a administrativo/a y de gestión Colaborador/a de investigación  MECES ElegirAyudante de apoyo a la investigación Técnico/a de apoyo a la investigación  MECES ElegirJORNADA Tiempo Completo:  Tiempo Parcial:  FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 16/03/2026TIPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada 

FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS : 1714,29\*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599250141 541A 64902

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

## REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, ingeniería, arquitectura, grado, diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

## LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

## ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Presidente: Marcos Lado Liñares (PDI-UN); Vocal: Eva Vidal Vázquez (TIT-UN); Secretaria: Vanessa Alvarez Lopez (PR-RC). Suplentes: Antonio Paz Gonzalez (CAT-UN); Acacia Naves García-Rendueles (PDI-UN); Javier Samper Calvete (CAT-UN)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

## Código Seguro De Verificación

0aCNFeONO5CGTPKuWfoieQ==

## Estado

Data e hora

## Asinado Por

Francisco Javier Samper Calvete

## Asinado

22/12/2025 19:42:46

## Páxina

1/5

## Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/0aCNFeONO5CGTPKuWfoieQ%3D%3D>

## Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).



XUNTA  
DE GALICIA

galicia



UNIVERSIDADE DA CORUÑA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	0aCNFeONO5CGTPKuWfoieQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Francisco Javier Samper Calvete	Asinado	22/12/2025 19:42:46
Observacións		Páxina	2/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/0aCNFeONO5CGTPKuWfoieQ%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/0aCNFeONO5CGTPKuWfoieQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



XUNTA  
DE GALICIA

galicia



UNIVERSIDADE DA CORUÑA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar [www.udc.gal/gl/gobierno/equipo\\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos](http://www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos).

A Coruña/Ferrol,        de        de  
**EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL**

Fdo.:

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	0aCNFeONO5CGTPKuWfoieQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Francisco Javier Samper Calvete	Asinado	22/12/2025 19:42:46
Observacións		Páxina	3/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/0aCNFeONO5CGTPKuWfoieQ%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/0aCNFeONO5CGTPKuWfoieQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

El presente contrato de técnico/a de apoyo a la investigación se convoca con el objetivo de incorporar personal para “Xunta de Galicia- Consellería de Cultura, Educación e Universidade, Consolidación y estructuración. Modalidad A: Grupos de Excelencia Competitiva” con referencia ED431C 2025/55. El contrato tendrá una duración de 7 meses y medio, con fecha de finalización el 31 de octubre de 2026, con el fin de realizar las tareas descritas a continuación y asociadas a la consecución de los objetivos específicos de la ayuda.

La persona contratada colaborará en la realización de las siguientes actividades y tareas:

- a) Trabajo de campo: desplazamiento a las zonas de campo para preparación de ensayos y muestreos de suelo y vegetación.
- b) Trabajos de laboratorio: manipulación, preparación y análisis de muestras de suelos y enmiendas basadas en biochar, suelo y mezclas de biochar/suelo. Las determinaciones incluirán propiedades físicas, químicas y biológicas (porosidad, curvas de retención de humedad, contenido en carbono y nutrientes, respiración, concentraciones de metales).
- c) Trabajo de gabinete: Análisis de resultados, preparación de tablas y gráficas, redacción de informes y análisis informático.

**Requisitos del candidato.**

\*Titulación requerida: Licenciatura o Grado en Biología, Ciencias Ambientales o Ingeniería Ambiental.

\*Permiso de conducción B1.

Los criterios que se seguirán a la hora de evaluar a los candidatos son los siguientes:

- \*Nota media de la carrera ponderada por el número de convocatorias para la obtención del título: Ponderada entre 0 y 10 puntos.
- \*Estudios de Máster en ciencias del suelo o ambientales: Nota media ponderada entre 0 y 10 puntos.
- \*Haber cursado materias relacionadas con la ciencia del suelo: Nota media ponderada entre 0 y 5 puntos.
- \*Publicaciones científicas (artículos y/o contribuciones a congresos) en Ciencias del Suelo, Agronómicas y/o Forestales (1,25 puntos / publicación indexada y 0,75 puntos / publicación no indexada y congresos de prestigio): entre 0 y 20 puntos.
- \*Conocimientos y experiencia demostrada en contratos anteriores en el estudio de las propiedades físicas (estructura y propiedades hídricas), químicas (contenido en carbono y nutrientes) y biológicas (respiración, actividades enzimáticas, biomasa bacteriana) del suelo, y de ensayos con plantas (2 puntos por mes de experiencia laboral y 0,2 puntos por hora de cursos realizados): entre 0 y 30 puntos.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	0aCNFeONO5CGTPKuWfoieQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Francisco Javier Samper Calvete	Asinado	22/12/2025 19:42:46
Observacións		Páxina	4/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/0aCNFeONO5CGTPKuWfoieQ%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/0aCNFeONO5CGTPKuWfoieQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



\*Estancias de investigación para aprender técnicas de análisis y caracterización de suelos (1 puntos por mes de estancia): entre 0 y 5 puntos.

\*Nivel de inglés: 5 puntos / B2 o equivalente, 2,5 puntos / B1 o equivalente.

\*Nivel B2 o equivalente de idiomas distintos al español o gallego: 1 punto por cada idioma (máximo 5 puntos).

#### Entrevista personal

Entrevista personal a los tres candidatos que alcancen mayor puntuación, siempre que tengan una puntuación mínima de 30 puntos (max. 10 ptos)

Se creará una lista de espera con aquellos candidatos que hayan alcanzado la puntuación mínima (30 puntos)

Puntuación máxima total: 100 puntos

**Documentación que deberá presentar el solicitante:**

1. Solicitud en la que se indique la referencia de esta convocatoria que figura en la publicación de la sede electrónica de la UDC.
2. Fotocopia del DNI.
3. Fotocopia del título académico y expediente académico.
4. Curriculum vitae.
5. Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y de la veracidad de los datos aportados.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	0aCNFeONO5CGTPKuWfoieQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Francisco Javier Samper Calvete	Asinado	22/12/2025 19:42:46
Observacións		Páxina	5/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/0aCNFeONO5CGTPKuWfoieQ%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/0aCNFeONO5CGTPKuWfoieQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

